

Por ser de gran costo June es darme y Pre  
Junio El Comobar Maestros y no  
jesave lo sustenta Dros ley Mandara  
Jencan yeste o qual quera Stro de  
Planta di frente siendo el que la  
a de secutar, le paze seabra de  
dar a la forma de abta y deca, y  
Porque questa obra sea Inuete, su  
Pazzer es que Madarzon que esta  
hecha la consulta, a S. M. no seave  
la Resolucion, y or estegato sea de hazer  
de qualis quier efectos de hazer lo con  
Madre de lo Prae Por sus tern, = Del  
Don Martin Ferrer Dido y Seguarde lo  
afordado sobre y se hize consulta a  
S. M. y Confecto se hizo de Samirna,  
obra que se trata hazer, Tenel en dize  
no se haya nobedad y seus Pen da este  
a fuerdo Dama y abundam lo con tra  
dize y que se Remitan Por lo que con di se  
las Plantas hasta aque hechas por nueva  
consulta siendo necesario Para la brevedad  
de la Resolucion = Del or Don Juan Ruiz  
Dido se conforma con el Pazzer de S. M. Don  
Martin Ferrer = Del or Don Juan Ruiz  
Mordo se Remitan a su a Jente el Paño  
de Pin duxa Plantas hasta aora dada  
Quiridficacion hecha Por tribio Diaz  
Alauca y demas a fuerdos Validos

F. C.

